Floridablanca, 19 de enero de 2022

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que, aunque existe personal de planta del **NIVEL PROFESIONAL TITULADO EN DERECHO,** no es suficiente para: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
Fecha: 2022.01.19 10:57:35 -05'00'

CLAUDIA ROMERO RIOS